

**CIRCULAR  
INCOPECA-DOPA-DREG-001-2021.**

**DE:** Julio Díjeres Bonilla, Jefe Departamento de Registro.  
**PARA:** Funcionarios de atención al público.  
**FECHA:** 23 de Mayo del año 2021.  
**ASUNTO:** Consulta en línea de los Certificados de Navegabilidad.

Reciban un cordial saludo. En atención a las acciones de mejora continua llevadas a cabo por el Departamento de Registro en relación a los procesos de atención al público, en conjunto con la Unidad de Informática se han realizado coordinaciones con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para contar con una consulta en línea de Certificados de Navegabilidad.

En virtud de lo expuesto, el MOPT ha puesto a disposición una plataforma la cual tiene la finalidad de que se pueda consultar en línea de los certificados de navegabilidad para las embarcaciones, pudiendo acceder de manera libre por medio del siguiente enlace:

[http://mopts101a2.mopt.go.cr/mopt/web/sigemap/sgm\\_pub.nsf/webHome?Openform](http://mopts101a2.mopt.go.cr/mopt/web/sigemap/sgm_pub.nsf/webHome?Openform)

De conformidad con lo mencionado, se les solicita utilizar el enlace expuesto para realizar la consulta de los certificados de navegabilidad, para los trámites que tengan como requisito este documento.

Al igual que con la consulta en el Registro Público y la CCSS, se deberá de imprimir el Certificado de Navegabilidad y archivar el mismo con la demás documentación para cada servicio que se realice.

Cabe mencionar que en el caso en los cuales la consulta en línea no se encuentre disponible, el usuario deberá de presentar el documento original con el objetivo de poder continuar con el trámite requerido.

Se adjunta oficio No. DVMP-DNS-2021-338, emitido por la Dirección de Navegación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con el instructivo del para uso de la consulta en línea.

